

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Resolución 493/2019 de 5 de marzo, de la directora del Gabinete del Diputado General ordenando la edición de números extraordinarios del BOTHA los días 2 y 30 de abril de 2019 y en cualquier otra fecha precisa para atender a las necesidades derivadas de los procesos electorales a celebrar el próximo día 26 de mayo

La Norma Foral 13/2006 de 20 de noviembre, reguladora del BOTHA, establece que dicho boletín se editará los lunes, miércoles y viernes que sean hábiles, si bien, en determinadas circunstancias se puede alterar esta periodicidad y se pueden publicar números extraordinarios.

El diputado general de Álava convocará elecciones a Juntas Generales a celebrar el próximo día 26 de mayo haciendo coincidir la fecha y plazos de las mismas con las de las elecciones municipales. A partir de ese momento, una serie de actuaciones en dichos procesos electorales forales y municipales deben ser objeto de publicación en el BOTHA en fechas determinadas, algunas de las cuales pueden no coincidir con la periodicidad de edición predeterminada en la Norma Foral 13/2006.

Así, el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone la necesaria publicación del decreto de convocatoria de elecciones el día siguiente al de su expedición. Por su parte, el artículo 47.5 establece que las candidaturas proclamadas deben ser publicadas el vigésimo octavo día posterior a la convocatoria. Estos plazos, al igual que otros fijados por la legislación electoral, son improrrogables e inamovibles.

El día siguiente a la fecha de expedición del decreto foral de convocatoria a elecciones a Juntas Generales es el 2 de abril y el vigésimo octavo posterior el 30 de abril, ambos martes. Como en esos días no está prevista la edición del BOTHA, resulta necesario adoptar la correspondiente resolución por el órgano competente para ordenar la edición de número extraordinario del Boletín en las fechas indicadas para dar publicidad al decreto de convocatoria de elecciones a Juntas Generales, así como a los edictos de las Juntas Electorales de Zona de proclamación de candidaturas a elecciones municipales y a Juntas Generales de 2019.

Asimismo, atendiendo a eventualidades que pudieran surgir en dichos procesos electorales y a la preclusividad e inamovilidad de plazos electorales, es precisa una previsión genérica que autorice la edición de número extraordinario de BOTHA cuando lo requiera la normativa electoral.

En su virtud, en uso de las facultades que me corresponden según lo previsto en el artículo 4 del Decreto Foral 28/2014, del Consejo de Gobierno de 27 de mayo, que desarrolla la Norma Foral reguladora del BOTHA,

RESUELVO

Primero. Ordenar la edición de un número extraordinario del BOTHA los 2 y 30 de abril de 2019 así como cualquier otro día que sea preciso, en atención a las necesidades derivadas de los procesos electorales a celebrar el próximo día 26 de mayo.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor en la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 5 de marzo de 2019

Directora en funciones del Gabinete del Diputado General
ELENA FERREIRA SEBASTIÁN